

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
EXAMEN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LECTURA DE OFERTAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE 7/2021

Murcia, 25 de Octubre de 2021

En la Sala de Juntas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en Avenida de la Fama, nº 3, de Murcia, siendo las 10 horas y 30 minutos, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto de Fomento integrada con la asistencia de los siguientes señores:

Presidenta: Dña. Isabel del Rey Carrión.

Secretaria: Dña. Concha Poza Santos.

Vocales:

Asesor Jurídico: D. Evelio Mora Zambudio.

Técnico Responsable del Control económico-presupuestario: D. José Antonio Ortuño Sandoval.

Técnico del Departamento Tramitación Expedientes: D. Juan José Larrotcha Martínez-Carrasco

Declarada válidamente constituida la Mesa, la Presidenta comunica que el motivo de la reunión es, de un lado analizar las aclaraciones solicitadas a la empresa GUREAK MARKETING, S.L.U., presentadas por la misma dentro del plazo conferido a tal efecto, según consta en el acta de la reunión de la Mesa de contratación celebrada el pasado día 20 de Octubre de 2021 y de otro, determinar qué ofertas se consideran admitidas al procedimiento de forma previa a la aplicación de los criterios de adjudicación. Acto seguido, se procederá a la lectura de las ofertas admitidas para proceder a aplicar los criterios automáticos de adjudicación.

Así se expone que se ha requerido a la empresa GUREAK que, ya que su objeto social no está determinado en el certificado de inscripción aportado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, para que facilite la justificación documental de su objeto social, para comprobar si se cumple lo dispuesto en el artículo 66.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentando la Escritura o documento de constitución y/o modificación, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Público, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Atendiendo a este requerimiento la empresa GUREAK MARKETING S.L., ha remitido escritura de elevación a público de decisiones del socio único sobre modificación de artículos estatutarios y refundición de los Estatutos sociales de la sociedad. Examinado el artículo 2 de sus Estatutos, la Mesa considera que el tipo de servicio objeto de la contratación licitada, consultoría, no se encuentra comprendido en el objeto social de la compañía, por lo que la Mesa acuerda no admitir a la licitación a la empresa GUREAK MARKETING SL, por considerar que carece de la capacidad suficiente para participar en la misma, de acuerdo a su objeto social (Art. 66.1 LCSP).

El resto de las ofertas recibidas de GNG ASSURANCE & ADVISORY, S.L., y OESÍA NETWORKS, S.L., quedaron admitidas al procedimiento de adjudicación.

A continuación, se procede a dar lectura a las ofertas evaluables de forma automática mediante fórmulas, según los criterios establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los licitadores admitidos al procedimiento para su aplicación.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS: 100 PUNTOS

- A. Oferta Económica: hasta 50 puntos
- B. Criterios Cualitativos: hasta 50 puntos
 - i. Incremento de miembros en el equipo mínimo de trabajo (máximo 30 puntos)
 - ii. Mayor experiencia del equipo propuesto (máximo 20 puntos):

La Mesa, da lectura a los documentos presentados por los licitadores que contienen los criterios cualitativos y la oferta económica. Aplicadas las fórmulas de conformidad con lo regulado en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación obtenida por cada empresa por orden decreciente en relación a la oferta económica y a los criterios cualitativos es la siguiente:

PRECIO

LICITADOR	%baja precios unitarios	PUNTUACIÓN
GNG ASSURANCE & ADVISORY, S.L.	40%	50
OESÍA NETWORKS, S.L.	6%	7,5

CRITERIOS CUALITATIVOS

LICITADOR	Incremento miembros equipo mínimo trabajo	Mayor experiencia del equipo propuesto	PUNTUACIÓN TOTAL
GNG ASSURANCE & ADVISORY, S.L.	30	20	50
OESÍA NETWORKS, S.L.	30	20	50

En resumen, la puntuación total obtenida por cada licitador en orden decreciente es:

LICITADOR	CRITERIOS CUALITATIVOS	PRECIO	TOTAL
GNG ASSURANCE & ADVISORY, S.L.	50	50	100
OESÍA NETWORKS, S.L.	50	7,5	57,5

A continuación, se procede a comprobar si hay alguna oferta incurso en baja anormal aplicando los criterios establecidos en el apartado 2 del Anexo XI, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que, en relación a la proposición económica de la empresa GNG ASSURANCE & ADVISORY, S.L., la Mesa determina que se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ya que su oferta es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta admitida.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP, la Mesa acuerda dar trámite de audiencia a la mercantil GNG ASSURANCE & ADVISORY, S.L., cuya proposición se considera incurso inicialmente en baja anormal, para que aporte la información necesaria sobre su proposición que justifique la viabilidad de su oferta en relación a la ejecución de la prestación objeto del contrato licitado, de conformidad a la propuesta presenta en su conjunto y de forma que el bajo nivel de precios pueda justificarse en su caso con un desglose razonado y detallado de la totalidad de los costes en los que el licitador incurriría en la prestación del servicio, de si dispone de condiciones excepcionalmente ventajosas para la prestación del servicio y el beneficio que obtendrá en relación a los distintas categorías de trámites contenidos en el PPT, con indicación de los tiempos de tramitación tenidos en cuenta para sus cálculos, confiriéndoles al efecto un plazo de cinco días hábiles.

Finalmente, la Presidenta de la Mesa invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, sin que se produzca alguna al respecto.

Sin más asuntos que tratar, se extiende la presente acta, levantándose la sesión a las 11 horas y 15 minutos del día indicado y que, tras su lectura, firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa.

La Presidenta

La Secretaria

Isabel del Rey Carrión
(Documento firmado electrónicamente)

Concha Poza Santos
(Documento firmado electrónicamente)

